

# La consulta: Unos la querían, otros no

Cecilio Silveira Juárez

Cuando escribo este artículo (23 de Abril) aún no se ha realizado la consulta al profesorado, y, cuando se publique, ya habrá finalizado. Esta limitación me lleva a tratar temas no sometidos a condicionantes anteriores, excluyendo la argumentación y defensa de las posiciones de la Federación de Enseñanza de CC.OO. sobre la consulta.

A mi entender, puede ser muy instructivo conocer las posiciones que, tanto el MEC como los sindicatos, han adoptado en la negociación de la normativa para la consulta. Empezando por el MEC, diremos que su posición ha sido, en general, negativa, realizando propuestas inaceptables, que incumplían el Acuerdo del 9 de Febrero. Estas fueron:

a) No realizar la consulta, sustituyéndola por una encuesta. La oposición de FESPE, UCSTE y CC.OO. fue rotunda. ANPE no se definió sobre el tema.

b) No realizar la consulta en Enseñanzas Medias. Las Asociaciones de Catedráticos, Agregados y Anaprocof estaban de acuerdo. La Asociación de Profesores de Prácticas (Maestros de Taller) no se definió porque no lo había estudiado. FESPE, ANPE, UCSTE y CC.OO. exigieron su realización en virtud del Acuerdo firmado el 9 de Febrero.

c) Realizar la consulta excluyendo a Cataluña y Euskadi. Todos los sindicatos se opusieron rotundamente. Hasta finales de Abril no se ha resuelto este tema, aceptando los Gobiernos Autonómicos la realización de la consulta, con idéntica normativa y fechas.

d) Exclusión de Interinos y Contratados. ANPE apoyó firmemente esta propuesta. UCSTE y CC.OO. se opusieron radicalmente. FESPE no hizo cuestión del tema.

La posición de ANPE ha sido clara: NO a la consulta. En la mesa de negociación se han opuesto reiteradamente, a todas las propuestas de FESPE, UCSTE y CC.OO. y, en parte, del MEC, defendiendo el voto por correo, que tan buenos resultados les ha dado en las elecciones a la MUFACE. Se opusieron también a que interinos y contratados participarán en la consulta, y, sobre todo, a que existiera la opción tercera, alegado su ilegalidad, en contra de la opinión del MEC. Opinaban que ya todos los profesores de EGB tienen complementos de destino y que lo único que se debería consultar era el abanico de niveles que se aplicaría. En contradicción con esto, defendían, junto con el MEC, la existencia de la opción segunda que una parte del profesorado no tenga complementos de destino. En su opinión, sobre la consulta, llegaron a rechazar el Real Decreto 3.313/1981 porque mantiene la Dedicación Exclusiva, que, según ellos, discrimina al Magisterio al no permitirle el pluriempleo. A este respecto, es conveniente recordar que ANPE no convocó la huelga de Abril y Mayo de 1978 por la Dedicación Exclusiva, apoyada por cerca de 100.000 maestros.

Las posiciones de UCSTE, FESPE y CC.OO. fueron muy semejantes y tuvieron como objetivo, en todo momento, el cumplimiento pleno y puntual del Acuerdo firmado, intentando que la consulta se celebrara en todo el Estado, en toda la enseñanza no universitaria y por todo el profesorado, independientemente de su situación jurídico-laboral. Defendieron, por tanto, un procedimiento sencillo, fiable, controlable, barato y antiabstencionista.

La unidad de UCSTE, FESPE y CC.OO. ha sido la pieza clave para la realización de la consulta. Sin ella, la consulta no sería una realidad.